

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.411 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Grazyna Mazur frente a “Acción Labor Group, Sociedad Limitada”, ETT, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por la parte actora, doña Gracyna Mazur, frente a la demandada “Acción Labor Group, Sociedad Limitada”, ETT, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 5.550,72 euros por los conceptos expresados, incrementado en un 10 por 100 los de naturaleza salarial.

Condenando, asimismo, a la empresa al pago de 600 euros en concepto de costas por incomparecencia al preceptivo acto de conciliación.

Se advierte a las partes de que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito, en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Acción Labor Group, Sociedad Limitada”, ETT, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.452/16)

